



ORD. U.I.P.S. N° 1085

ANT.:

Escrito acompaña documento y solicitudes, presentado por Colbún S.A., con fecha 13

diciembre de 2013.

MAT .:

Se pronuncia sobre escrito individualizado

en el Ant.

Santiago,

18 DIC 2013

DE : Fiscal Instructor del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

A : Daniel Gordon Adam COLBÚN S.A.

1° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el 29 de octubre de 2013 se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-022-2013, con la formulación de cargos a Colbún S.A., Rol Único Tributario N° 96.505.760-9, titular del proyecto "Central Termoeléctrica Santa María" calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 176, de 12 de julio de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente del Biobío ("RCA N° 176/2007"), y por la Resolución Exenta N° 240, de fecha 09 de septiembre de 2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente del Biobío, que autoriza el cambio de nombre del proyecto que originalmente se denominaba "Complejo Termoeléctrico Coronel".

2° Que, con fecha 13 de diciembre de 2013, Colbún S.A., presenta escrito solicitando en lo principal se acompaña documento, en el primer otrosí reitera solicitud, en el segundo otrosí solicita incorporar documento al expediente del proceso, y en el tercer otrosí solicita subir documentos al SNIFA.

3° Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

4° Respecto a lo principal: Ténganse por

acompañado el documento señalado.

5° Respecto al primer otrosí: Estese a lo resuelto en el ORD. U.I.P.S N°1050 de fecha 10 de diciembre de 2013.

6° Respecto al segundo otrosí: En razón del estado del procedimiento sancionatorio incoado, ha lugar a lo solicitado, incorporándose a tal efecto copia del Ord. Reservado N° 788 de fecha 20 de marzo de 2013.

7° Respecto al Tercer Otrosí: En atención a que la totalidad de los documentos del expediente administrativo sancionador rol N° D-022-2013, se encuentra a disposición del público en el portal SNIFA ya señalado, no ha lugar por innecesario.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Gonzalo Álvarez Seura

Fiscal Instructor de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Daniel Gordon Adam, domiciliado en Av. Apoquindo 4775, piso 11, Las Condes, Santiago.

cc.

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.

Rol N° D-022-2013